

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante D. Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de Noviembre de 1908.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

#### Diputación provincial de Valladolid

EXTRACTO de las sesiones de la Diputación provincial que se publican de conformidad á lo dispuesto en el art. 64 de la vigente ley provincial.

(CONTINUACION).

Sesion del 7 de Julio de 1908.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIERREZ

Dada lectura del acta, el señor Carnicer pidió se rectificara el particular referente á la inversión de las cantidades objeto de los legados á los Establecimientos de Beneficencia, puesto que lo acordado fué que aquella se hiciera con la anuencia de los Visitadores y no del Presidente co-

mo se dice, y así fué acordado y aprobada el acta.

También se hizo de los ingresos decretados por el señor Presidente de enfermos pobres en los Establecimientos de Beneficencia.

La Diputación quedó enterada de la suspensión de los acuerdos tomados por la Corporación decretada por el señor Gobernador en resoluciones sobre repartimientos extraordinarios y haberse desestimado la alzada del Ayuntamiento de Valladolid que solicitó rebaja de la cuota repartida por Contingente y comunicación del señor Presidente de la Diputación de Lugo participando que sin perjuicio de dar cuenta del acuerdo de esta Corporación podía girarse el importe de las estancias del primer trimestre de este año y que el cuarto del año anterior se satisficiera en cuanto se aprobara el presupuesto extraordinario pendiente de dicho trámite en el Ministerio.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Se acordó adquirir por suscripción la obra Monumentos Arquitectónicos de España.

Se aprobó por mayoría proposición ampliando á 25 el número de sesiones del actual período y que se comunique al señor Gobernador á sus efectos.

Se dió cuenta de otra de haber visto con desagrado instara el señor Presidente de la Diputación al señor Gobernador para que hiciera nueva convocatoria sin es-

tar suspendida las del actual período, y tomada en consideración por mayoría, la defiende su primer firmante señor Gavilan y después de empeñada discusión el señor Presidente explicó el alcance de su intervención en este asunto, declarando que al hacerlo no fuera su ánimo vulnerar en modo alguno los prestigios de la Diputación ni molestia á ninguno de los señores Diputados; en su vista el señor Gavilan retira la proposición dándose por terminado el incidente.

Dada lectura de los acuerdos tomados por la Comisión anterior desde 6 de Diciembre de 1907 á la fecha, fueron aprobados los de la sesión de referido día 6 de Diciembre.

Y como en este momento se tuviera noticia de haberse ausentado un señor Diputado al anunciarle estar en peligro la vida de su señor padre, que ha sido Presidente de la Diputación, y como al darse cuenta de los acuerdos del día 7 se propuso se levantara la sesión, y no habiendo número suficiente de señores Diputados para tomar acuerdo así se hizo á las 20 horas 40 minutos.

Sesion 8 de Julio de 1908.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIERREZ

Lectura y aprobación del acta y de los ingresos decretados por el señor Presidente de enfermos pobres y asilados en los Establecimientos de Beneficencia.

Se dió cuenta de comunicación del Director del Manicomio participando ser insuficientes las cantidades consignadas en el Presupuesto para las atenciones del Establecimiento por haber aumentado el número de enfermos, y se acordó pasara á la Comisión de Presupuestos para que vea si procede formar un extraordinario.

Se discutió ampliamente una proposición de los señores Gavilan, Represa y Vitoria proponiendo la mejora de los servicios provinciales y muy especialmente los que se refieren á los Establecimientos de Beneficencia y medios de arbitrar nuevos recursos para robustecer el Presupuesto sin alterar el Contingente, que es el principal de todos, y que al efecto se acuerde después de oír la opinión de los señores Visitadores, informe Contaduría respecto á arbitrios que puede utilizar la Diputación y forma legal de hacerlo, y presentada enmienda suscrita por el señor Cubas aceptando la exposición de motivos de la proposición, dice debe limitarse á señalar los ingresos que pueden ser suprimidos sin menoscabo de la buena Administración provincial y de los créditos que la Diputación tenga contra el Estado ó particulares y forma de hacerlos efectivos, y declarado el asunto discutido se aprobó la proposición con las adiciones de los señores Cubas y Bachiller.

Se continuó dando cuenta de

los acuerdos de la Comision provincial desde 6 de Diciembre á la fecha y el señor Gavilan solicitó varios expedientes de ingresos en el Hospital provincial para discurrirlos en la sesion de mañana, y no habiendo en el Salon número suficiente de señores Diputados para tomar acuerdos se levantó la sesion á las 21 horas y 15 minutos.

(Se continuará.)

NUM. 3.080.

ADMINISTRACION DE HACIENDA  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID.

### Recibos de Contribuciones é Impuestos.

Habiéndose recibido en esta Administracion los recibos de Territorial, edificios y solares, industrial y carruajes de lujo, correspondientes al próximo año de 1909, por medio de los cuales ha de realizarse el cobro de la Contribucion relativa á aquellos conceptos, se hace preciso que por los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, se autorice inmediatamente que tengan aprobados sus documentos cobratorios al Agente en esta Capital ó persona que en nombre de aquel se presente á recogerlos, acompañando nota detallada del número de cada clase que sean necesarios, teniendo para ello en cuenta el reparto, padrones y matriculas; y una vez en su poder ordenar la extension de la matriz, devolviéndolos á esta Administracion sin falta alguna antes de fin de este mes, pasado cuyo plazo se impondrá á los que no lo hubiesen devuelto la correspondiente multa.

Valladolid 11 de Noviembre de 1908.—El Administrador de Hacienda, P. S., Benigno Herrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NÚM. 3.067.

### Berceruelo.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial y padron de edificios y solares de este distrito municipal para el año de 1909, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia,

para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan alegar las reclamaciones que á su derecho conduzcan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Berceruelo á 11 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Fructuoso Gonzalez.—El Secretario, Manuel Infante.

Igualmente y por el mismo término se encuentran de manifiesto en el Ayuntamiento de

Catrodeza

NUM. 3.053.

### Berrueces de Campos.

Verificado cuanto se previene en los artículos 260 y 291 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 se ha acordado que el día 21, y hora de las 11 á la 12, tenga lugar en la Sala Consistorial de esta villa y en pública licitacion por pujas á la llana la subasta con facultad exclusiva de las especies de líquidos, carnes frescas y

saladas y sal, bajo el tipo de 2.502 pesetas 92 céntimos que importa el cupo y recargos autorizados para el año de 1909, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion. Si en ésta ne se presentaran licitadores se celebrará la segunda el día 28 del actual, en el mismo local y hora señalada en la primera y si tampoco diese resultado se celebrará la tercera el día 6 de Diciembre próximo en referido local y hora en la forma que determina el artículo 298 de citado Reglamento.

Para hacer licitacion se hace preciso verificar el depósito del 5 por ciento del tipo de la subasta, el que se elevará á la cuarta parte del precio en que se adjudique el arriendo en concepto de fianza definitiva.

Berrueces á 11 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Lucilo Sanchez.

Núm. 2.999.

### Bocos de Duero.

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada en este día, para cubrir el déficit de doscientas veinticinco pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1909, á saber:*

ARTÍCULOS.	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Leña de todas clases.	Quintal métrico.	500	1	0'25	125
Paja de id.	Id.	200	2	0'50	100
Total.					225

Bocos 9 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Francisco de la Fuente.—El Secretario, Manuel de la Fuente.

NÚM. 3.047.

### Castrodeza.

Por fallecimiento del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa con el sueldo anual de setecientos cincuenta pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella pueden presentar las solicitudes en término de veinte días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, pasado los cuales se proveerá.

Castrodeza 10 de Noviembre de 1908.—El Alcalde accidental, Ambrosio Valles.

NUM. 3.095.

### Castro nuevo.

Depurados sin resultado los conciertos gremiales voluntarios y las dos subastas de arriendo á venta libre, acordados como medio de verificar la recaudacion de consumos en el año venidero de 1909, en este término municipal, viene acordado en la forma reglamentaria el arriendo con venta exclusiva al por menor de los líquidos, sal y carnes de todas las clases, estando señalado para la primera subasta el día veinticinco del mes actual y hora de once á doce en el Salon del piso bajo del Consistorio, á la que servirá de tipo la cantidad de dos mil ochocientos diez y siete pesetas con setenta céntimos á que asciende la cuota del Tesoro con

los recargos legales autorizados y sujecion al pliego de condiciones que se halla fijado al público en la Secretaria de la Corporacion.

Si en esta primera subasta no se presentasen proposiciones admisibles y por esta causa no tuviera efecto, se celebrará la segunda el día seis de Diciembre próximo á la misma hora, local y tipo, con rectificacion en alza en los precios fijados á las especies para la venta; y si en ésta tampoco se presentasen proposiciones admisibles, se celebrará la tercera y última en la que se admitirán las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de las anteriores y se continuará la licitacion por pujas á la llana.

Castro nuevo de Esgueva á 12 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Amadeo Medina.

Núm. 3.066.

### Castro nuevo.

Terminados los repartimientos de las contribuciones Rústica-pecuaria y Urbana de este distrito municipal para el año 1909, se hallan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hagan las reclamaciones que á su derecho crean asistirles.

Castro nuevo á 11 de Noviembre de 1908.—El Alcalde encargado, Benito Hernandez.

Igualmente y por el mismo término se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de

Almaráz  
Bocigas  
Cabezón  
Castroponce  
Ceinos de Campos  
Llano de Olmedo  
Palacios de Campos  
La Parrilla  
Rábano  
Robladillo  
San Miguel del Arroyo  
Santibañez de Valcorba  
Torrebaton  
Torrescárcela  
Tudela de Duero  
Villafrades  
Villán de Tordesillas  
Villavellid

NUM. 3.058.

### Ciguñuela.

Hago saber: Que la Junta municipal ha optado por el arriendo de los derechos de consumos con venta libre para hacer efectivo el encabezamiento señalado por la

Hacienda y los recargos durante los años de 1909, 1910 y 1911, bajo el tipo de tres mil doscientas veintisiete pesetas y sesenta y dos céntimos, teniendo lugar la subasta el día veinticinco del corriente, de diez á doce de su mañana, en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo las condiciones consignadas en el expediente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Ciguñuela 9 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Antonio Gutierrez.—El Secretario, Aniceto Llorente.

NUM. 3.052.

#### Geria.

En cumplimiento y á los efectos prevenidos en el Real Decreto é instrucción de 24 de Enero de 1905, en su artículo 29, se hace saber que el Ayuntamiento de mi Presidencia tiene acordado el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal de correeduría. Lo que se hace público por el presente á fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas acerca de dicho arriendo en oposicion á la subasta en término de diez días.

Geria 10 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Eusebio Noguero.—El Secretario, Mariano Hernandez.

NUM. 3.059.

#### La Parrilla.

Hallándose terminada la Matricula de la contribucion industrial de este distrito, para el próximo año de 1909, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, durante los cuales pueden producirse las reclamaciones que sean justas, pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

La Parrilla á 10 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Justo Sanz.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de Torrecárcela

NUM. 3.054.

#### Piñel de Abajo.

Acordado por el Ayuntamiento y Vocales asociados como medio para cubrir el cupo de consumos en el año de 1909, en primer término los conciertos gremiales voluntarios de todas las especies sujetas al impuesto, se invita por el presente á los gremios de esta localidad para que lo soliciten en el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo sin verificarlo, se entenderá que renuncian á ello.

Piñel de Abajo á 11 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Pedro de la Fuente.—El Secretario, Alfredo Espinosa.

Núm. 3.056.

#### Pollos.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas de arriendo de Consumos á venta libre, se sacan á remate por el año 1909, con facultad de venta á la exclusiva, los líquidos, carnes de todas clases y sal comun; bajo el tipo y condiciones que contiene el correspondiente pliego formado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar el día 20 del corriente mes, de once á doce en la Casa Consistorial, ante la Comision respectiva, y si no hubiere licitadores se celebrará la segunda el día 30 de dicho mes á igual hora y local, y si tampoco diera resultado tendrá lugar la tercera el día 10 de Diciembre, en el local y hora designados.

Pollos á 9 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Delfín Galban.

NUM. 3.061.

#### Pozuelo de la Orden.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1907, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlas y producir cuantas observaciones consideren oportunas, pues pasado dicho plazo, pasarán á la revision y censura de la Junta mu-

nicipal de conformidad con el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Pozuelo de la Orden á 9 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Luis Blanco.—El Secretario Eusebio Alonso.

NUM. 3.068.

#### Rubí de Bracamonte.

Formados los repartimientos de pastos de invernía y baldiaje aprovechados con los ganados lanares y mayores respectivamente en el año actual, quedan expuestos al público por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes que los mismos comprenden, puedan examinarles y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que á su derecho convengan, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten y se procederá á su cobranza.

Rubí de Bracamonte 11 de Noviembre de 1908.—El Alcalde accidental, Luciano Pita.—P. S. M., El Secretario, Francisco Basas.

Núm. 3.097.

#### San Pablo de la Moraleja.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas de arriendo de consumos á venta libre, se sacan á remate por el año de 1909, con facultad de ventas á la exclusiva, los líquidos, carnes de todas clases y sal comun, bajo el tipo y condiciones que contiene el correspondiente pliego formado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar el día 25 del corriente mes, y hora de once á doce en la Casa Consistorial, ante una Comision del Ayuntamiento; y si no hubiere licitadores se celebrará la segunda el día 5 del próximo mes de Diciembre, en el sitio y horas expresadas; y si igualmente no diere resultado, se celebrará la tercera y última el día 15 del referido mes de Diciembre, en el local y horas designados, advirtiendo que para hacer proposiciones es preciso depositar previamente el 5 por 100 del tipo total.

San Pablo de la Moraleja 12 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Andrés Sarabia.

NUM. 3.055.

#### San Pedro de Latarce.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas intentadas para el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumo, se sacan á remate para el arriendo con venta exclusiva por término de un año, los líquidos, carnes frescas, saladas y sal comun, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

La primera subasta tendrá lugar el día 24 del corriente de diez á doce de su mañana en la Casa Consistorial, si en ésta no se presentasen proposiciones, se verificará la segunda el día 30 del mismo; y en el caso de que tampoco diere resultado, se celebrará una tercera y última el día 4 de Diciembre próximo en el mismo local y hora señalados, advirtiendo que para hacer proposiciones es indispensable el depósito previo del 5 por 100 del tipo total.

San Pedro de Latarce á 9 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Isidoro de la Rua.

NUM. 3.096.

#### San Roman de Hornija.

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios, previo anuncio de esta Corporacion y asociados se arrienda en pública licitacion y á venta libre por uno á tres años, dando principio en 1909, los derechos que devenguen las especies de consumos de este Distrito municipal, bajo el tipo de 8.714 pesetas y 67 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados. La primera subasta se verificará el día 20 del corriente á las diez de la mañana, por el sistema de pujas á la llana; si ésta no diere resultado se celebrará la segunda por las dos terceras partes el día 30 del actual á igual hora y si ésta también fuese negativa se celebrará la tercera con venta de la exclusiva y por un sólo año del aceite, vinagre, vinos, aguardientes, licores, cervezas, carnes frescas y saladas y la sal común, bajo los tipos que se expresan á cada una de las especies en el estado comparativo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento cuya subasta será el día 10 de Diciembre

próximo á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, y por último si ninguno de los medios acordados diere resultado se procederá al repartimiento vecinal como último medio para hacer la cobranza de consumos.

San Roman de Hornija 12 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Adolfo García.—El Secretario, Gaspar Nuñez Cepeda.

Núm. 3.050.

**Torrescárcela.**

Formado y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, para el próximo año de 1909, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporacion por término de quince días, contados desde esta fecha, en cumplimiento y á los efectos del art. 164 de la ley Municipal.

Torrescárcela 8 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Ciriaco Martín.

Y por el de ocho días en el Ayuntamiento de Mucientes

Núm. 3.057.

**Valdenebro.**

No habiendo tenido efecto las subastas intentadas para el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos, se sacan á subasta para el arriendo con venta exclusiva por todo el año de 1909, los líquidos y carnes, bajo el tipo y condiciones detalladas en el expediente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría.

La primera subasta tendrá lugar el 20 del actual, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial.

Si no diese resultado se celebrará la segunda el día 25 del mismo mes, igual hora y local indicados, y si tampoco tuviera efecto se celebrará la tercera el día 30 del propio mes, hora y local designados para las anteriores.

Valdenebro 9 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Simon Vaquero.

Núm. 3.062.

**Villabarúz.**

Terminado el padron de carruajes de lujo de esta villa, formado

para el próximo año de 1909, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones por los que se crean perjudicados, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villabarúz á 9 de Noviembre de 1908.—El Alcalde accidental, Maximino García.—El Secretario, Fabián Crespo.

Igualmente y por el mismo término se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento de Tudela de Duero.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**Juzgados municipales.**

Núm. 3.077.

**VALLADOLID.—PLAZA.**

**CÉDULA DE CITACION.**

Por la presente cédula se cita, llama y emplaza á Juan García, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la nueva Casa Consistorial, el día veintisiete del corriente mes y hora de las once de su mañana, á fin de celebrar juicio de faltas sobre hurto de uva con otros, en la ribera de los herederos de D. Segundo Pascual, acompañado de las pruebas que intente practicar; apercibiéndole que de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Así lo acordó S. S.ª de que doy fé.

Valladolid once de Noviembre de 1908.—El Secretario, Eduardo Herrero.

Núm. 3.078.

**VALLADOLID.—PLAZA.**

Don Eduardo Herrero y Sanchez, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de faltas seguido en dicho Juzgado contra Petra Arés, de esta vecindad, que así dijo ser y llamarse y vivir en la calle de la Cruz Verde, número siete, hoy de paradero ignorado, sobre hurto de un reloj á Julio Ontanillas, se dictó por el Tribunal municipal de este Distrito con fecha treinta y uno de Octubre último, la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos conde-

nar y condenamos á Petra Arés, á la pena de once días de arresto menor que sufrirá en la Cárcel preventiva de esta Ciudad y pago de las costas del presente juicio; entréguese el reloj y cadena á su dueño Julio Ontanillas García, y para hacer saber esta Sentencia á la penada Petra Arés, notifíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuya Sentencia fué publicada

en el día de su fecha y se notificó al Sr. Fiscal y mediante á ignorarse hoy el paradero de dicha Petra, se acordó hacerlo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su insercion en dicho «Boletín», expido la presente en Valladolid á cuatro de Noviembre de mil novecientos ocho.—Eduardo Herrero.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 2.992.

**Parque Administrativo de Suministro de Valladolid.**

Nota de las compras verificadas en este Parque durante el mes de Octubre último.

Días	Puntos d. n. d. se efectuó a compra	Manera de efectuar la compra	Cantidad comprada	ARTÍCULOS	Precio de la unidad Ptas. Cts.
10	Ciudad Rodrigo	Directo	50	Quintales métricos de leña.	2'50
26	Valladolid	En concurso	2	id. id. de sal.	15
28	Id.	Directo	101	Id. id. de leña.	3'25
»	Id.	Id.	870	Id. id. de cebada á.	25'50
»	Id.	Id.	500	Id. id. de paja.	4'50
»	Id.	Id.	75	Id. id. de carbon de cok á.	5'50
10	Ciudad Rodrigo	Id.	10	Id. id. de carbon de encina á	8'75
26	Valladolid	En concurso	6	Id. id. de jabon á	95
28	Id.	Directo	105	id. id. de carbon de encina á	10'50

Valladolid 6 de Noviembre de 1908.—El Jefe del Detall accidental.—V.º B.º, El Director accidental, Pascual Aguado.

**ANUNCIOS NO OFICIALES.**

**Asociacion de propietarios de fincas urbanas de Valladolid.**

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Directiva de esta Asociacion, se invita por medio del presente anuncio á las asociaciones de la misma índole que existan en el término municipal de Valladolid, á constituir un organismo único á fin de solicitar el establecimiento de la Cámara de la Propiedad de Valladolid, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Junio de 1907.

Valladolid 14 de Noviembre de 1908.—P. A. de la Junta Directiva, El Secretario, S. Cantalapiedra Crespo.—V.º B.º El Presidente, Calixto Valverde. 287

**Anuncio.**

Por acuerdo del Consejo de familia del menor D. Benigno Velazquez Amézaga, se venden en pública subasta varios bienes inmuebles radicantes en Bobadilla del Campo, Brahojos, Pozal de Ga-

llinas y esta villa, bajo los tipos y condiciones que constan en el pliego de su razon, que se halla de manifiesto en la Notaría de Don Benigno Martín y Martín, residente en Medina del Campo; cuyo acto tendrá lugar en dicha Notaría á las once del día siguiente al en que transcurran ocho naturales, á contar desde el en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este anuncio, sin incluir en el cómputo el día de la publicacion.

Medina del Campo 12 de Noviembre de 1908.—Benigno Martín y Martín. 288

**Regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería.**

El día veintidos del corriente mes y hora de las once de su mañana, serán vendidos en pública subasta en el Cuartel que ocupa el expresado Cuerpo, tres caballos por desecho.

Valladolid 9 de Noviembre de 1908.—El Comandante Mayor, José L. de Letona. 285

Imprenta del Hospicio provincial.